



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN		2
I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA		4
II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA		5
A. Título de la Auditoría		5
B. Objetivo		5
C. Alcance		5
D. Criterios de Selección		9
E. Áreas Revisadas		10
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados		10
G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría		12
III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD		12
IV. CONCLUSIONES		13
V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA		13
A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.		14
B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.		19
VI. DICTAMEN		31



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno Municipal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2022 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de la Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de esta por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2022, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**.

En la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos federales. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 28 de abril de 2023, mediante oficio número 152, con expediente MLC/PM/01/23.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el 15 de marzo de 2023 mediante acuerdo administrativo por el cual se aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2023, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

DE SU CREACIÓN Y OBJETO

El Municipio de Lázaro Cárdenas es creado de conformidad a la conversión del Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano el 12 de enero de 1975, y en consecuencia la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, contempla su existencia jurídica.

El Municipio es gobernado por un H. Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Corresponde al H. Ayuntamiento el ejercicio de sus facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal
- Un Sindico;
- Seis Regidores electos de mayoría relativa y
- Tres Regidores electos de representación proporcional.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia de obra pública al **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

22-AEMOP-B-GOB-075-188, Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM – DF).

B. Objetivo

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

C. Alcance

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, para lo cual se determinó de la siguiente manera:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



Universo destinado a obra pública: \$ 62,515,459.97

Población Objetivo-Seleccionada: \$ 62,515,459.97

Muestra Auditada: \$ 42,858,136.45

Representatividad de la muestra: 68.56%

De los recursos federales que comprenden el universo destinado a las inversiones físicas, la muestra auditada corresponde a lo siguiente:

Tabla No. 1. Muestra auditada.

ORIGEN DEL RECURSO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM – DF).	\$ 62,515,459.97	\$ 42,858,136.45	68.56
TOTALES:	\$ 62,515,459.97	\$ 42,858,136.45	68.56

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de 18 obras, de acuerdo con la siguiente tabla:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02

*Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso.*

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)				
1	8	MLC-DOP-LPN-FISMDF-R33-001-2022	Rehabilitación de calles con asfalto colonia Terencio Tah. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 5,994,489.17
2	5	MLC-DOP-FISMDF-R33-002-2022	Construcción de cancha deportiva en la Esc. Telesecundaria María Ávila Quintal. Valladolid Nuevo, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 799,856.96
3	2	MLC-DOP-LPN-FISMDF-R33-002-2022	Construcción de cuarto dormitorio. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 4,895,118.41
4	4	MLC-DOP-LPN-FISMDF-R33-003-2022	Construcción de cuarto dormitorio. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 4,319,924.77
5	7	MLC-DOP-FISMDF-R33-001-2022	Construcción de guarniciones y banquetas. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 819,882.39
6	9	MLC-DOP-FISMDF-R33-004-2022	Construcción de cuarto dormitorio ruta 1. Quintana, San Ángel, Solferino, San Eusebio y Chiquilá, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 2,015,390.60
7	10	MLC-DOP-FISMDF-R33-005-2022	Construcción de cuarto dormitorio ruta 2. San Antonio, San Juan de Dios, San Francisco, Naranjal, San Cosme, Constituyentes e Ignacio Zaragoza, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 2,879,200.24
8	11	MLC-DOP-FISMDF-R33-006-2022	Construcción de cuarto dormitorio ruta 3. Cedral, Vicente Guerrero, Esperanza, Cristóbal Colón, Valladolid Nuevo y Agua Azul, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 2,447,125.80
9	12	MLC-DOP-FISMDF-R33-007-2022	Rehabilitación de calles con asfalto. Ignacio Zaragoza, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 1,999,191.71
10	22	MLC-DOP-FISMDF-R33-016-2022	Construcción de cuarto dormitorio ruta 6. San Martiniano, San Lorenzo, Tres Marías, Guadalupe Victoria, Héroes de Nacozari y Benito Juárez, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 2,015,331.69
11	26	MLC-DOP-FISMDF-R33-020-2022	Construcción de cuarto para baño ruta 5. Nuevo Xcan, Cedralito e Ideal, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 515,269.97
12	23	MLC-DOP-FISMDF-R33-017-2022	Construcción de cuarto para baño ruta 1. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 1,999,542.95
13	16	MLC-DOP-FISMDF-R33-011-2022	Rehabilitación de calles con asfalto. San Cosme, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 999,485.80



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
14	17	MLC-DOP-FISMDF-R33-012-2022	Rehabilitación de calles con asfalto. San Francisco, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 999,676.10
15	37	MLC-DOP-FISMDF-R33-029-2022	Rehabilitación de calles con asfalto colonia Xaman Kah. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 3,499,444.31
16	36	MLC-DOP-FISMDF-R33-028-2022	Rehabilitación de calles con asfalto colonia Expo. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 3,699,511.58
17	39	LC-FISM-INV-01-2022	Rehabilitación de calles bacheo. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 2,000,000.00
18	41	LC-FISM-AD-01-2022	Rehabilitación de alumbrado público. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 959,694.00
TOTAL:				\$ 42,858,136.45

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados del Estado Analítico del presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto, correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.

La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



D. Criterios de Selección

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión del **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Del monto ejercido por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas** se seleccionó un porcentaje de 68.56%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de Auditoría en Materia de Obra Pública.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas** del ejercicio fiscal 2022. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría

Los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la Orden de Auditoría, Visita e Inspección emitida con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0523/05/2023, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

Tabla No 3. Servidores públicos a cargo de la auditoría.

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Alejandro Nahín Gómez Martínez.	Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B".
Ing. Miguel Ángel Machucho Flores.	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B".

Fuente: Elaboración propia.

III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



aplicables en materia de obra pública, en apego al artículo 38 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal, las cuales se enuncian a continuación:

Tabla No 4. Resumen de resultados de auditoría.

TIPO DE OBSERVACIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
Cumplimiento Legal	33	N.A.
TOTAL:	33	N.A.

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38 fracciones IV, V y VI, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículo 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



presentaron **dieciocho** resultados finales de auditoría y **treinta y tres** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

Tabla No 5. Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES	
		CON PRESUNTO DAÑO	DE CUMPLIMIENTO LEGAL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS			
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM – DF).	22-AEMOP-B-GOB-075-188	0	33
TOTAL:		0	33

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales se emiten **veinte** Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento al artículo 38 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



Tabla No 6. Resumen de observaciones por auditoría.

OBSERVACIONES	CANTIDAD	IMPORTE
CUMPLIMIENTO LEGAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)		
Deficiencia Administrativa	30	N.A.
Documentación faltante	18	N.A.
Documentación irregular	12	N.A.
Solicitud de Aclaración	3	N.A.
Solicitud de aclaración	3	N.A.
TOTAL OBSERVADO	33	N.A.

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:

Tabla No 7. Clasificación de las observaciones por obra.

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)				
Resultado 1, Observación 1.	Rehabilitación de calles con asfalto colonia Terencio Tah. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 1, Observación 2.	Rehabilitación de calles con asfalto colonia Terencio Tah. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 2, Observación 1.	Construcción de cuarto dormitorio. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 2, Observación 2.	Construcción de cuarto dormitorio. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 3, Observación 1.	Construcción de cuarto dormitorio.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
	Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.			
Resultado 4, Observación 1.	Rehabilitación de calles con asfalto colonia Expo. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 5, Observación 1.	Rehabilitación de calles con asfalto colonia Xaman Kah. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 5, Observación 2.	Rehabilitación de calles con asfalto colonia Xaman Kah. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 6, Observación 1.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 2. San Antonio, San Juan de Dios, San Francisco, Naranja, San Cosme, Constituyentes e Ignacio Zaragoza, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 6, Observación 2.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 2. San Antonio, San Juan de Dios, San Francisco, Naranja, San Cosme, Constituyentes e Ignacio Zaragoza, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 7, Observación 1.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 3. Cedral, Vicente Guerrero, Esperanza, Cristóbal Colón, Valladolid Nuevo y Agua Azul, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 7, Observación 2.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 3. Cedral, Vicente Guerrero, Esperanza, Cristóbal Colón, Valladolid Nuevo y Agua Azul, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
Resultado 8, Observación 1.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 1. Quintana, San Ángel, Solferino, San Eusebio y Chiquilá, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 9, Observación 1.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 6. San Martiniano, San Lorenzo, Tres Marías, Guadalupe Victoria, Héroes de Nacozari y Benito Juárez, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 9, Observación 2.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 6. San Martiniano, San Lorenzo, Tres Marías, Guadalupe Victoria, Héroes de Nacozari y Benito Juárez, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 10, Observación 1.	Rehabilitación de calles bacheo. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 11, Observación 1.	Construcción de cuarto para baño ruta 1. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 11, Observación 2.	Construcción de cuarto para baño ruta 1. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 12, Observación 1.	Rehabilitación de calles con asfalto. Ignacio Zaragoza, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 12, Observación 2.	Rehabilitación de calles con asfalto. Ignacio Zaragoza, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 13, Observación 1.	Rehabilitación de calles con asfalto. San Francisco, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 13, Observación 2.	Rehabilitación de calles con asfalto. San Francisco, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 14, Observación 1.	Rehabilitación de calles con asfalto.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
	San Cosme, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.			
Resultado 15, Observación 1.	Rehabilitación de alumbrado público. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 15, Observación 2.	Rehabilitación de alumbrado público. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 16, Observación 1.	Construcción de guarniciones y banquetas. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 17, Observación 1.	Construcción de cancha deportiva en la Esc. Telesecundaria María Ávila Quintal. Valladolid Nuevo, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 17, Observación 2.	Construcción de cancha deportiva en la Esc. Telesecundaria María Ávila Quintal. Valladolid Nuevo, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 18, Observación 1.	Construcción de cuarto para baño ruta 5. Nuevo Xcan, Cedralito e Ideal, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante.	N.A.
Resultado 18, Observación 2.	Construcción de cuarto para baño ruta 5. Nuevo Xcan, Cedralito e Ideal, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 3, Observación 2.	Construcción de cuarto dormitorio. Kantunilkín, San Ángel, Solferino, San Eusebio y Chiquilá, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Solicitud de Aclaración.	N.A.
Resultado 6, Observación 3.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 2. San Antonio, San Juan de Dios, San Francisco, Naranja, San Cosme, Constituyentes e Ignacio Zaragoza, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Solicitud de Aclaración.	N.A.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
Resultado 8, Observación 2.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 1. Quintana, San Ángel, Solferino, San Eusebio y Chiquilá, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Solicitud de Aclaración.	N.A.
TOTAL:		N.A.	33	N.A.

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento de los artículos 20, 22, 23 y 38 fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las observaciones de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones; de las **treinta y tres** observaciones formuladas; de las cuales se solventaron **trece** antes del cierre de las auditorías, quedando pendiente de solventar **veinte**, por lo que se generaron **veinte** acciones de acuerdo a lo siguiente:

Tabla No 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

TIPO DE OBSERVACIÓN	No. DE OBS.	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES		ACCIONES PROMOVIDAS		
			SOLVENTADAS	PENDIENTES DE SOLVENTAR	P.O.	PRAS	RECOMDS
Cumplimiento Legal	33	N.A.	13	20	0	20	0
TOTAL:	33	N.A.	13	20	0	20	0
TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS						20	

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica; P.O.: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; RECOMDS: Recomendaciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican por el tipo de observación realizada, si se encuentra solventada o pendiente por solventar, si se encuentra o no atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla No 9. Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra.

CUMPLIMIENTO LEGAL			
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)			
Resultado 1, Observación 1. Documentación Faltante.	Rehabilitación de calles con asfalto colonia Terencio Tah. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 1, Observación 2. Documentación Irregular.	Rehabilitación de calles con asfalto colonia Terencio Tah. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 2, Observación 1. Documentación Faltante.	Construcción de cuarto dormitorio. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada
Resultado 2, Observación 2. Documentación Irregular.	Construcción de cuarto dormitorio. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 3, Observación 1. Documentación Faltante.	Construcción de cuarto dormitorio. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 4, Observación 1. Documentación Faltante.	Rehabilitación de calles con asfalto colonia Expo. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 5, Observación 1. Documentación Faltante.	Rehabilitación de calles con asfalto colonia Xaman Kah. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 5, Observación 2. Documentación Irregular.	Rehabilitación de calles con asfalto colonia Xaman Kah. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 6, Observación 1. Documentación Faltante.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 2. San Antonio, San Juan de Dios, San Francisco, Naranja, San Cosme, Constituyentes e Ignacio Zaragoza, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 6, Observación 2. Documentación Irregular.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 2. San Antonio, San Juan de Dios, San Francisco, Naranja, San Cosme, Constituyentes e Ignacio Zaragoza, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 7, Observación 1. Documentación Faltante.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 3. Cedral, Vicente Guerrero, Esperanza, Cristóbal Colón, Valladolid Nuevo y Agua Azul, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 7, Observación 2. Documentación Irregular.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 3. Cedral, Vicente Guerrero, Esperanza, Cristóbal Colón, Valladolid Nuevo y Agua Azul, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 8, Observación 1. Documentación Faltante.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 1. Quintana, San Ángel, Solferino, San Eusebio y Chiquilá, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 9, Observación 1. Documentación Faltante.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 6. San Martiniano, San Lorenzo, Tres Marías, Guadalupe Victoria, Héroes de Nacoziari y Benito Juárez, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 9, Observación 2. Documentación Irregular.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 6. San Martiniano, San Lorenzo, Tres Marías, Guadalupe Victoria, Héroes de Nacoziari y Benito Juárez; Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 10, Observación 1. Documentación Faltante.	Rehabilitación de calles bacheo. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 11, Observación 1. Documentación Faltante.	Construcción de cuarto para baño ruta 1. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 11, Observación 2.	Construcción de cuarto para baño ruta 1. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
Documentación Irregular.			Administrativa Sancionatoria.
Resultado 12, Observación 1. Documentación Faltante.	Rehabilitación de calles con asfalto. Ignacio Zaragoza, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 12, Observación 2. Documentación Irregular.	Rehabilitación de calles con asfalto. Ignacio Zaragoza, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 13, Observación 1. Documentación Faltante.	Rehabilitación de calles con asfalto. San Francisco, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 13, Observación 2. Documentación Irregular.	Rehabilitación de calles con asfalto. San Francisco, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 14, Observación 1. Documentación Faltante.	Rehabilitación de calles con asfalto. San Cosme, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 15, Observación 1. Documentación Faltante.	Rehabilitación de alumbrado público. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 15, Observación 2. Documentación Irregular.	Rehabilitación de alumbrado público. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 16, Observación 1. Documentación Faltante.	Construcción de guarniciones y banquetas. Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 17, Observación 1. Documentación Faltante.	Construcción de cancha deportiva en la Esc. Telesecundaria María Ávila Quintal. Valladolid Nuevo, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 17, Observación 2. Documentación Irregular.	Construcción de cancha deportiva en la Esc. Telesecundaria María Ávila Quintal. Valladolid Nuevo, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 18, Observación 1.	Construcción de cuarto para baño ruta 5.	No	Atendida / No solventada / Promoción de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
Documentación Faltante.	Nuevo Xcan, Cedralito e Ideal, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.		Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 18, Observación 2. Documentación Irregular.	Construcción de cuarto para baño ruta 5. Nuevo Xcan, Cedralito e Ideal, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 3, Observación 2. Solicitud de Aclaración.	Construcción de cuarto dormitorio. Kantunilkín, San Ángel, Solferino, San Eusebio y Chiquilá, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 6, Observación 3. Solicitud de Aclaración.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 2. San Antonio, San Juan de Dios, San Francisco, Naranjal, San Cosme, Constituyentes e Ignacio Zaragoza, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 8, Observación 2. Solicitud de Aclaración.	Construcción de cuarto dormitorio ruta 1. Quintana, San Ángel, Solferino, San Eusebio y Chiquilá, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
TOTAL		13	

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se detallan las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron entregadas mediante expediente número MLC/DOP/001/2023 y oficios número 615, 658 y 684 del 8, 15 y 24 de agosto de 2023, respectivamente, durante las reuniones de trabajo, cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:

Tabla No 10. Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.

REUNIONES DE TRABAJO		
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
PRESUNTO DAÑO		
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)		
Resultado 1, Observación 1 / Documentación Faltante.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria a la Licitación Pública. • Convenio modificatorio o adicional. 	Valoración: Analizada la documentación, se determina que la información es procedente. Estatus actual: Solventada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Resultado 1, Observación 2 / Documentación Irregular.	<p>Justificación: dictamen técnico.</p> <p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis:</p> <ul style="list-style-type: none">Justificación referente a las fechas de pago de las estimaciones de la obra. <p>Reunión de trabajo 2. No presentan información.</p>	<p>Valoración: Debido a que no se puede sustituir la cuenta pública, la documentación no es procedente.</p> <p>Estatus actual: No solventada.</p> <p>Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</p>
Resultado 2, Observación 1 / Documentación Faltante.	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis:</p> <ul style="list-style-type: none">Convocatoria a la Licitación Pública.Manifestación escrita de haber asistido al lugar de los trabajos.	<p>Valoración: Analizada la documentación, se determina que la información es procedente.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>
Resultado 2, Observación 2 / Documentación Irregular.	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis:</p> <ul style="list-style-type: none">Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física. Se presenta un listado de maquinaria con un costo horario respectivo, pero no se especifica si pertenecen a la empresa y la ubicación física del mismo. <p>Reunión de trabajo 2. No presentan información.</p>	<p>Valoración: Debido a que no se puede sustituir la cuenta pública, la documentación no es procedente.</p> <p>Estatus actual: No solventada.</p> <p>Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</p>
Resultado 3, Observación 1 / Documentación Faltante.	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis:</p> <ul style="list-style-type: none">Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	<p>Valoración: Analizada la documentación, se determina que la información es procedente.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>
Resultado 4, Observación 1 / Documentación Faltante.	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis:</p> <ul style="list-style-type: none">Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.Justificación de excepción a la Licitación Pública. <p>Reunión de trabajo 2. No presentan información.</p>	<p>Valoración: Analizada la información, se determina que la información no es procedente.</p> <p>Estatus actual: No Solventada.</p> <p>Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</p>
Resultado 5, Observación 1. Documentación Faltante.	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis:</p> <ul style="list-style-type: none">Documento donde justifican por COVID se exceptuó a la licitación pública. <p>Reunión de trabajo 2. No presentan información.</p>	<p>Valoración: El documento presentado carece de una firma, se determina que la información no es procedente.</p> <p>Estatus actual: No Solventada.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Resultado 5, Observación 2 / Documentación Irregular.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none">Acta de entrega recepción. Reunión de trabajo 2. No presentan información.	Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. Valoración: Debido a que no se puede sustituir la cuenta pública, la documentación no es procedente. Estatus actual: No solventada.
Resultado 6, Observación 1 / Documentación Faltante.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none">Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física.	Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. Valoración: Analizada la documentación, se determina que la información es procedente. Estatus actual: Solventada.
Resultado 6, Observación 2 / Documentación Irregular.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none">Se presenta un oficio en donde aclaran que fue un error humano al momento de llenar el acta. Reunión de trabajo 2. No presentan información.	Valoración: Debido a que no se puede sustituir la cuenta pública, la documentación no es procedente. Estatus actual: No Solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 7, Observación 1 / Documentación Faltante.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none">Justificación de excepción a la Licitación Pública.Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.	Valoración: Analizada la documentación, se determina que la información es procedente. Estatus actual: Solventada.
Resultado 7, Observación 2 / Documentación Irregular.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none">Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física. Reunión de trabajo 2. No presentan información.	Valoración: Atendida. Estatus actual: No solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 8, Observación 1 / Documentación Faltante.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none">Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	Valoración: Analizada la documentación, se determina que la información es procedente. Estatus actual: Solventada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Resultado 9, Observación 1 / Documentación Faltante.	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> Justificación de excepción a la Licitación Pública. 	<p>Valoración: Analizada la documentación, se determina que la información es procedente.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>
Resultado 9, Observación 2 / Documentación Irregular.	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). Fecha de inicio de obra. <p>Reunión de trabajo 2. No presentan información.</p>	<p>Valoración: Debido a que no se puede sustituir la cuenta pública, la documentación no es procedente.</p> <p>Estatus actual: No solventada.</p> <p>Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</p>
Resultado 10, Observación 1 / Documentación Faltante.	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> Justificación de excepción a la Licitación Pública. 	<p>Valoración: Analizada la documentación, se determina que la información es procedente.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>
Resultado 11, Observación 1 / Documentación Faltante.	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> Justificación de excepción a la Licitación Pública. <p>Reunión de trabajo 2. No presentan información.</p>	<p>Valoración: Analizada la información, se determina el documento presentado carece de una firma, por lo que no es procedente.</p> <p>Estatus actual: No Solventada.</p> <p>Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</p>
Resultado 11, Observación 2 / Documentación Irregular.	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se presenta el contrato modificado sin incluir el IVA. Documento donde justifican que la afianzadora les expidió la fianza con fecha posterior. <p>Reunión de trabajo 2. No presentan información.</p>	<p>Valoración: Debido a que no se puede sustituir la cuenta pública, la documentación no es procedente.</p> <p>Estatus actual: No solventada.</p> <p>Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</p>
Resultado 12, Observación 1 / Documentación Faltante.	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> Justificación de excepción a la Licitación Pública. 	<p>Valoración: Analizada la documentación, se determina que la información es procedente.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>
Resultado 12, Observación 2 / Documentación Irregular.	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> Justificación de las irregularidades presentadas en los documentos. <p>Reunión de trabajo 2. No presentan información.</p>	<p>Valoración: Debido a que no se puede sustituir la cuenta pública, la documentación no es procedente.</p> <p>Estatus actual: No solventada.</p> <p>Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</p>
Resultado 13, Observación 1 /	<p>Reunión de trabajo 1.</p>	<p>Valoración: Analizada la información, se determina que la información no es procedente.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Documentación Faltante.	Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none">Justificación que por COVID se excepcionó a la licitación pública.Documento en el cual justifican que sí fue publicado el contrato en su página web. Reunión de trabajo 2. No presentan información.	Estatus actual: No Solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 13, Observación 2 / Documentación Irregular.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none">Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos.Acta de extinción de derechos y obligaciones. Reunión de trabajo 2. No presentan información.	Valoración: Debido a que no se puede sustituir la cuenta pública, la documentación no es procedente. Estatus actual: No solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 14, Observación 1 / Documentación Faltante.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none">Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.	Valoración: Analizada la documentación, se determina que la información es procedente. Estatus actual: Solventada.
Resultado 15, Observación 1 / Documentación Faltante.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none">Presupuesto desglosado de la acción.Calendarización de la Acción.Padrón de Proveedores.Programa de suministro real.Fianza de seriedad.Fianza de cumplimiento de contrato.Documento que responda por los defectos y vicios de los bienes y de la calidad de los servicios.	Valoración: Analizada la documentación, se determina que la información es procedente. Estatus actual: Solventada.
Resultado 15, Observación 2 / Documentación Irregular.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none">Hoja del contrato firmada por el Presidente. Reunión de trabajo 2. No presentan información.	Valoración: Debido a que no se puede sustituir la cuenta pública, la documentación no es procedente. Estatus actual: No solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 16, Observación 1 / Documentación Faltante.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none">Justificación de excepción a la licitación pública.Convenio modificatorio o adicional.Justificación: dictamen técnico.Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	Valoración: Analizada la información, se determina que la información no es procedente. Estatus actual: No Solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Tabla de finiquito. Reunión de trabajo 2. No presentan información.	
Resultado 17, Observación 1 / Documentación Faltante.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none"> Justificación de excepción a la Licitación Pública. Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. Planos y normas definitivos. 	Valoración: Analizada la documentación, se determina que la información es procedente. Estatus actual: Solventada.
Resultado 17, Observación 2 / Documentación Irregular.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none"> Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física. Contrato. Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). Fecha de inicio de obra. Reunión de trabajo 2. No presentan información.	Valoración: Debido a que no se puede sustituir la cuenta pública, la documentación no es procedente. Estatus actual: No solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 18, Observación 1 / Documentación Faltante.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none"> Justificación de excepción a la Licitación Pública. Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet. 	Valoración: Analizada la información, se determina que falta el Acta constitutiva del comité de la contraloría social (Ramo 33); Participación social. Estatus actual: No Solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 18, Observación 2 / Documentación Irregular.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none"> Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. / La licencia de construcción se expidió después del inicio de obra. Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos. / Existe incongruencia en la fecha de emisión del acta. Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. / El nombre de la obra en el documento es erróneo. Acta de extinción de derechos y obligaciones. / La fecha del acta es incongruente. 	Valoración: Debido a que no se puede sustituir la cuenta pública, la documentación no es procedente. Estatus actual: No solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 3, Observación 2 /	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis:	Valoración: Analizada la documentación, se determina que la información es procedente.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Solicitud de Aclaración.	<ul style="list-style-type: none">Para el caso de las estimaciones de obra: El Director de Obras manifiesta que se analizaron los puntos observados, los cuales ya se están atendiendo para subsanar las observaciones realizadas.Presentan reporte fotográfico de las reparaciones de las acciones efectuadas.Números generadores:Se presenta un oficio aclaratorio. Reunión de trabajo 2. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none">Minuta de trabajo levantada con personal de la Contraloría Municipal y con los beneficiarios de las acciones observadas, misma que señala que se realizaron las reparaciones y adecuaciones pertinentes.Oficio de apercibimiento No. MLC/CM/05/84/2023 de fecha 22/08/2023 dirigido al supervisor de la obra.	Estatus actual: Solventada.
Resultado 6, Observación 3 / Solicitud de Aclaración.	Reunión de trabajo 1. No presentan información. Reunión de trabajo 2. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none">Oficio Justificativo relativo a que las acciones construidas contaban con volúmenes excedentes, esto derivado de que las dimensiones de los terrenos de los beneficiarios son irregulares.Oficio de apercibimiento No. MLC/CM/05/85/2023 de fecha 22/08/2023 dirigido al supervisor de la obra.	Valoración: Analizada la información, se determina que la información no es procedente, debido a que la justificación presentada no aclara la observación realizada. Estatus actual: No solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 8, Observación 2 / Solicitud de Aclaración.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación para su análisis: <ul style="list-style-type: none">Presentan anexo fotográfico de estimaciones de obra 1 y 2, en las acciones: 1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 12, 13 y 14 tales como: aplicación de pintura vinílica en muros y plafón, claros de vanos en puertas y cableado de instalación eléctrica.El Director de Obras manifiesta que, para el segundo punto aclaratorio relativo al desglose de los números generadores, no se presenta documentación al respecto. Reunión de trabajo 2. Se presenta la siguiente documentación para su análisis:	Valoración: Analizada la información, se determina que la información no es procedente. Estatus actual: No solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none">Minuta de trabajo levantada con personal de la contraloría municipal y con los beneficiarios de las acciones observadas, misma que señala que se realizaron las reparaciones y adecuaciones pertinentes. No se integra oficio de apercibimiento al supervisor de la obra.	

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con las acciones promovidas a las observaciones se describe lo siguiente:

Derivado de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria:

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción III, 17 fracción I, 19 fracción XVI y 42 fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, para que se continúe con la investigación respectiva por parte del Órgano Interno de Control competente, y en su caso, inicie el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



VI. DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 02 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, formulados, integrados y presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, número **22-AEMOP-B-GOB-075-188**, denominada **“Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM – DF)”**, cuyo objetivo fue fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados de los recursos federales, comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que: en términos generales, el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados contenidos en el apartado **V inciso B** de este informe.

Las acciones emitidas en este informe, que no han sido atendidas y/o solventadas, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, mediante el oficio de Envío de Informe Individual de Auditoría en Materia de Obra Pública, para que éste presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



correspondiente para la justificación y aclaración de las acciones, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA